

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2011.-
DECRETO N° 3.693 /3(SH)
EXPEDIENTE N° 2211/232-P-2010 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán gestiona la titularización del personal de la repartición, en el marco de las disposiciones establecidas por los Decretos N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009; N° 953/3(ME) del 8 de abril de 2011 y su aclaratorio N° 2170/3(ME) del 27 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente corresponde incorporar los cargos necesarios, de conformidad a la facultad conferida por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 5/3(ME) del 16 de mayo de 2011, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 501 y en merito al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1945 del 23 de agosto de 2011 adjunto a fs. 503 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Entidad N° 70 "ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN", Programa 11 "U.O. N° 993 ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN":

Tres (3) Cargos Categoría 22

Nueve (9) Cargos Categoría 21

Treinta y Siete (37) Cargos Categoría 20

Sesenta (60) Cargos Categoría 19

Trece (13) Cargos Categoría 18

Quince (15) Cargos Categoría 17

Seis (6) Cargos Categoría 16

Nueve (9) Cargos Categoría 15

Todo ello del Presupuesto General 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AFS.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSÉ JOSÉ ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda